

DECRETO N°

1130

TEMUCO,

15 ABR. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 608 de fecha 13 de Agosto de 2015, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 164-2015 "Construcción Paseo Línea Férrea, Programa Quiero mi Barrio Santa Rosa, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 765 de fecha 08 de Octubre de 2015, que acepta la oferta presentada por "Sociedad Constructora MG Limitada para la Obra: "Construcción Paseo Línea Férrea, Programa Quiero MI Barrio Santa Rosa, Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.981 de fecha 03 de Diciembre de 2015, que aprueba el contrato de ejecución de obras.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 957 de fecha 30 de Marzo de 2016, que aprueba un aumento de obras por un monto de \$ \$6.109.341.- (seis millones ciento nueve mil trescientos cuarenta y un pesos) y aumento de plazo de 30 días corridos, quedando como fecha de término el 21 de Abril de 2016.

5.- La Boleta de Garantía a la Vista N° 8792504 de fecha 02 de Noviembre de 2015, del Banco Estado, por la suma de \$8.515.577.- con vencimiento el 30 de Junio de 2017, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por Sociedad Constructora MG Limitada, para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato de la Propuesta N° 164-2015, ID 1658-811-LQ15.

6.- La Nueva Boleta de Garantía a la Vista N° 9075765 de fecha 15 de Marzo de 2016, del Banco Estado, por la suma de \$8.821.044.- con vencimiento el 31 de Julio de 2017, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato de la Propuesta N° 164-2015, ID 1658-811-LQ15 correspondiente al 5% del monto de la obra más el aumento de obra, en reemplazo de la Boleta de Garantía a la Vista N° 8792504 de fecha 02 de Noviembre de 2015, del Banco Estado, por la suma de \$8.515.577.- con vencimiento el 30 de Junio de 2017.

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

1.- El Contrato de Ejecución de Obras, el Decreto Alcaldicio que lo aprueba, el Decreto Alcaldicio que aprueba el aumento de obra y el plazo y la Nueva Boleta de Garantía a la Vista que garantiza el fiel cumplimiento del contrato ingresada por la sociedad Constructora, todos citados en vistos del presente Decreto.

DECRETO:

1.- Devuélvase a la Sociedad Constructora MG Limitada, RUT 76.080.585-8, la Boleta de Garantía a la Vista N° 8792504 de fecha 02 de Noviembre de 2015, del Banco Estado, por la suma de \$8.515.577.- con vencimiento el 30 de Junio de 2017.

2.- Acéptese la Nueva Boleta de Garantía a la Vista N° 9075765 de fecha 15 de Marzo de 2016, del Banco Estado, por la suma de \$8.821.044.- con vencimiento el 31 de Julio de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAR/IdelC/MFG

c.c. Dirección de obras Municipales  
c.c. Dpto. Ejecución de Obras (MFG)  
c.c. Contratista  
c.c.: Oficina de Partes.

1047142